

## **ORDEN DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO**

**Una Orden de Emergencia de Protección Contra el Maltrato** puede solicitarse todos los días laborales después de las 12:15 p.m. hasta la hora de cierre en la oficina de su **Juez de Distrito**. Después de las horas de oficina y en los fines de semana, su departamento de policía puede ponerlo en contacto con el Juez de Distrito “de turno”. El Juez de Distrito puede emitir una Orden de Emergencia de PFA, pero no una Orden Temporal de PFA.

Si le otorgan una Orden de Emergencia de Protección Contra el Maltrato, su **Orden de Emergencia caducará al finalizar el siguiente día laboral**.

**Si quiere una Orden Temporal de PFA**, diríjase a la Oficina del Tribunal de Familia del Condado de Lehigh entre las horas 8:00 a.m. y las 12:15 p.m. y solicite una Petición de PFA.

## **OFICINA DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DEL CONDADO DE LEHIGH**

Lehigh County Courthouse  
Sala 423

455 W. Hamilton Street  
Allentown, PA  
610-782-3390

### **Turning Point**

(Asistencia para Violencia  
Intrafamiliar)  
610-437-3369

Llame gratis 24 horas al día  
1-877-438-4957

### **Lehigh County Children and Youth**

610-782-3064

**Fiscalía de Violencia Intrafamiliar**  
610-782-3100

**Oficina de Investigación de  
Violencia Intrafamiliar**  
610-782-3322  
610-782-3768

**Aviso:**  
**Este folleto no  
substituye consejo legal  
profesional.**  
**Para obtener ayuda legal,**  
**usted debe**  
**contactar a un**  
**abogado.**

## **TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CONDADO DE LEHIGH**

### **LA OFICINA DEL TRIBUNAL DE FAMILIA**

## **Como Obtener una Orden de Protección Contra el Maltrato**

**Vigente  
1<sup>ro</sup> de Septiembre de  
2022**



## ¿Qué es una Orden de Protección Contra el Maltrato (PFA)?

Una Orden PFA es una Orden del Tribunal que protege a las víctimas de maltrato por violencia intrafamiliar. Maltrato incluye lesiones físicas o amenazas de causar lesiones físicas.

## ¿Quién puede solicitar una Orden PFA?

Una persona puede solicitar una Petición de PFA contra una pareja íntima o un miembro de la familia. Aquí hay unos ejemplos:

- Conyugue o ex-conyugue
- Pareja actual o ex-pareja íntima o sexual
- Miembros del hogar con relación consanguínea o por matrimonio legal
- Parientes consanguíneos o políticos
- Parejas del mismo sexo
- Padres e Hijos
- **Un menor de 18 años debe tener a su padre/ madre, un tutor legal, o un adulto miembro del hogar que solicite en su nombre**

La LEY de Protección Contra el Maltrato no ampara disputas entre personas desconocidas, propietarios e inquilinos, vecinos, compañeros de vivienda, colegas, o compañeros de clase.

## ¿En qué condado solicito una Orden PFA?

Usted puede solicitar protección en el **CONDADO DE LEHIGH** sí:

- Usted vive o trabaja aquí;
- El maltrato ocurrió aquí; o
- El Acusado(a) vive, trabaja, o puede ser notificado aquí.

## ¿Dónde solicito la Orden?

Diríjase a la Oficina del Tribunal de Familia del Condado de Lehigh, Sala 423, 455 W. Hamilton Street, Allentown, PA, Lunes a Viernes entre 8:00 a.m. y 12:15 p.m. Este es un proceso largo y puede tomar varias horas para que se complete.

## ¿Qué sucederá en el Tribunal?

Usted completará una Petición de PFA que será presentada al Juez. El personal no puede darle consejo legal. Usted tendrá una audiencia ante un Juez para una Orden Temporal.

Las peticiones son presentadas ante un Juez diariamente.

El Juez revisará sus documentos y le hará preguntas. Si se le otorga la Orden Temporal, ésta permanecerá vigente hasta que se lleve a cabo la audiencia para una Orden Final de PFA.

Si el Juez emite una Orden Temporal de PFA, su petición será archivada en la Oficina de Archivos Judiciales. Antes de retirarse, se le entregará una copia de su Orden Temporal de PFA. Mantenga con usted una copia en todo momento.

El Acusado(a) será notificado por la Oficina del Alguacil. Un Alguacil auxiliar le informará al Acusado(a) que se ha emitido una Orden y le entregará una copia de la petición y de la Orden a el o ella.

## ¿Qué ocurrirá en la audiencia final?

Una audiencia final se llevara a cabo dentro de diez (10) días laborales después que se presente la Petición de PFA y una Orden Temporal de PFA ha ya sido emitida. Ambos litigantes acuden a la audiencia final. Prueba y testigos se le pueden presentar al Juez para consideración. Si usted desea puede tener a su abogado para que lo represente en esta audiencia judicial.

## ¿Qué ocurre si no se obedece la Orden?

Cualquier infracción a las Ordenes Temporales o Finales deben ser reportada sin demora a los agentes del orden público de su localidad para hacer cumplir la Orden. Infracciones a las Ordenes Temporales o Finales de PFA se consideran desacato al Tribunal y se llevara a cabo una audiencia frente al Juez.

**PARA INFORMACIÓN  
ADICIONAL, POR FAVOR  
CONSULTE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL  
DEL CONDADO DE LEHIGH  
WWW.LCCPA.ORG**

August 25, 2022